



Caacupé, 12 de julio de 2024

**Señor:**  
**Abg Agustín Encina, director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente**

Me dirijo a Ud., como encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, en ocasión de enviar e reparo del llamado Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias de la Gobernación - Contrato Abierto - Pluri-anual **ID N° 446.992**.

**Aspectos observados:**

**OBSERVACIÓN:** Listado de personal, Certificaciones del personal propuesto para los trabajos, Planilla de IPS.

**RESPUESTA:** es mismo se haya modificado en el Pliego de bases y condiciones.

**OBSERVACIÓN:** El taller deberá contar con un técnico profesionales en mecánica (por lo menos un personal capacitado).

**Respuesta:** es mismo se haya modificado en el Pliego de bases y condiciones

**OBSERVACIÓN:**  
El anexo de PBC remitido por PDF debe estar inserto dentro del pliego electrónico

**Respuesta:** Al respecto se informa que el mismo se halla inserto dentro del pliego, así como se exige.

**OBSERVACIÓN:** Se solicita a la convocante separe en lotes distintos los servicios correspondientes a distintas marcas de vehículos o en su caso justifique técnicamente el sistema de adjudicación adoptado en relación a dicho punto.

**RESPUESTA:** al respecto se menciona que la convocante opta por realizar el llamado con el sistema de adjudicación por el total porque cuentan con varios vehiculos y/o maquinarias y que solo una empresa dedicada al rubro de reparaciones y/o mantenimiento pueda realizar los trabajos en un solo taller con el fin de que el mismo sea responsable de todos los servicios realizados.

**OBSERVACIÓN:**

En el documento Ad referéndum remitido no se observa el objeto de gasto planificado.

**Respuesta:** se remite dicho documento

**OBSERVACIÓN:** No se realiza la combinación de fuentes, tal como lo establece la Resolución 454/24

**RESPUESTA:** al respecto se informa que debido a la cantidad de ítem y diferentes servicios a ser realizados a cada vehículo y maquinarias con sus respectivos modelos y años de fabricación de las maquinarias que se pretende reparar es imposible realizar la comparación de diferentes fuentes así como lo establece la resolución N° 454/24, Por tal motivo esta Unidad justifica el método de elaboración de precios en virtud a lo establecido en la mencionada





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



resolución que reza: Excepcionalmente, si por la complejidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3(tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencias. **POR TAL MOTIVO UTILIZA TRES PRESUPUESTOS DE POTENCIALES OFERENTES Y DOS CONTRATOS ANTERIORES.** Por lo que no fue posible alcanzar la combinación para todos los ítems, por tal motivo se justifica la elaboración de la manera mencionada. Y se utiliza como precio referencial el **MÁS BAJO.** Por tal motivo utiliza tres presupuestos de potenciales oferentes y dos contratos anteriores.

**OBSERVACIÓN:** El dictamen técnico remitido no cuenta con firma por parte del responsable de UOC.

**RESPUESTA:** el mismo se remite en forma firmada

Se adjuntan los documentos correspondientes a fin de su publicación a través del SICP de la DNCP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.



**Abg. Celya Saldívar**  
**Encargada UOC**

Cordillera  
para vos